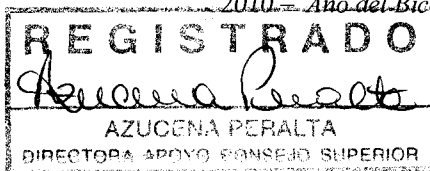




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 218/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luis Elías ANTONUCCI, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 218/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

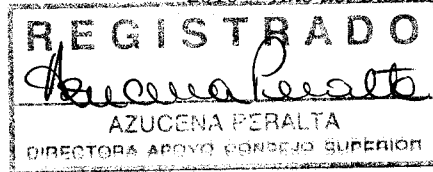
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 218/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

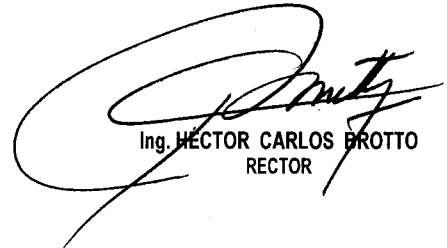
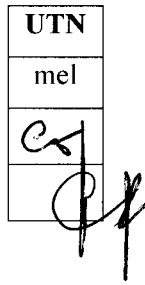
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



tener aprobadas sus correlativas Mecánica Racional e Ingeniería Mecánica III, al alumno Luis Elías ANTONUCCI, Legajo N° 17826, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 995/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior